Contenido

INTRODUCCIÓN 2
1. OBJETO DEL ESTUDIO 3
2. DEFINICIONES 3
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 6
4. ANÁLISIS DEL MERCADO 6
4.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 6
4.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 8
4.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 12
4.4. EMPLEO QUE GENERA 15
4.5. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA) 16
4.6. ASPECTO LEGAL 16
4.7. ASPECTO ECONÓMICO 18
4.7.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 18
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 19
5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 19
5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 22
5.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA 27
5.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 28
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 28
6.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA 29
7. PRESUPUESTO 29
8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR 30

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando colaboradores de la administración para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector de los servicios sociales, enfocados en la prestación del servicio de atención integral a personas mayores; con el fin de determinar quiénes serían los posibles prestadores de estos servicios, sus calidades, capacidades y así establecer con precisión las características de la oferta y demanda de este sector.

En el Marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, con el fin de garantizar los servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto 7770 denominado “Compromiso con el Envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, de atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

En el marco del proyecto 7770, se encuentra los Centro de Protección Social, los cuales son un servicio social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada y severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

De acuerdo a la ley 1315 de 2009 los Centros de Protección social son instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de hospedaje, de bienestar social cuidado integral de manera permanente o temporal.

La atención integral a las personas mayores en este servicio social, tiene como referencia el Modelo de Atención del Servicio Social "Envejecimiento Activo y Feliz en Centros de Protección Social", mediante el cual se desarrollan conceptualmente los enfoques de derechos, diferencial, equidad de género y territorial, así como las perspectivas de desarrollo humano y poblacional y los ejes que fundamentan su atención, a saber: Ocupación Humana, Cuidado Integral y Familia, Participación y Redes. Teniendo como objetivos: la protección, el fortalecimiento de la autonomía, la independencia, el respeto por la dignidad y la libertad de las personas mayores, así como el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la atención integral centrada en la persona haciendo efectivo los principios de integralidad, igualdad, diversidad y equidad definidos en Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital. Así mismo propende por el cambio de estereotipos negativos en relación con las personas mayores, promoviendo la activación de imaginarios y prácticas favorables en torno a la vejez, el envejecimiento y la convivencia en el ámbito de la institución y comunitario, desde la prestación de un servicio de calidad, humano y cálido.

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector, tiene como objetivo principal realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de servicios sociales a cargo de la SDIS, es decir, el funcionamiento de los Centros de Protección Social; permitiendo:

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación de la prestación de servicios sociales de atención interna en Centros de Protección Social, a personas mayores de 60 años. Específicamente:

- Conocer las características de la demanda de los servicios sociales.
- Conocer la oferta y las características de las entidades privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro, que cuenten con la capacidad de prestar servicios sociales en Centros de Protección.
- Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad para la prestación de los servicios sociales en Centros de Protección.
- Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de contratación de los servicios sociales en Centros de Protección.

2. DEFINICIONES

Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Noche, orientados a garantizarle la satisfacción de

sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

Bienestar de la persona mayor: Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades

Calidad de la atención social para la persona mayor: Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a los personas persona mayores individuales o colectivos, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Envejecimiento: Envejecimiento: "Proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital. Esto replantea el antiguo concepto de entender que las personas inician su proceso de envejecimiento a partir de una edad avanzada determinada (por ejemplo, a los 60 o 70 años); el proceso se inicia en la concepción y termina con la muerte"

Estándar: Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención**.**

Envejecimiento saludable o con éxito: Envejecimiento donde los factores extrínsecos contrarrestan los factores intrínsecos del envejecimiento, evitando que haya poca o ninguna pérdida funcional. Un envejecimiento saludable cursa con bajo riesgo de sufrir enfermedades o tener alguna enfermedad, alto rendimiento de las funciones físicas y mentales, compromiso activo. (Rowe y Khan (1997), s.f.)

Envejecimiento exitoso: Proceso personal y social que cursa con dignidad; energía salud, actividad física y mental; participación e integración social, productiva y política; satisfacción con la vida propia; y termina con una buena muerte. Se puede alcanzar optimizando nuestro potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Son centros que prestan atención, cuidado, servicios y ofrecen opciones de desarrollo a las personas mayores; son espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna

Instituciones de Atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y , en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Persona mayor: Persona sin distingo de género, mayor de 60 años.

Vejez: Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento. Por ello, las condiciones en esta etapa dependen del desempeño, logros y frustraciones, de los períodos precedentes.

Servicio Social: Es un instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano, recursos físicos, técnicos y financieros que contribuyen a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio. [1]

Enfoque Diferencial: Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. [2]

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES): Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. [3]

Demanda: cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

Oferta: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Rama De Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Indicador De Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

[1] http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Serviciossociales/Criterios%20200910.pdf
[2] http://www.hospitalvistahermosa.gov.co/web/node/sites/default/files/boletines_2012/COVE/ABRIL/ENFOQUE_DIFERENCIAL.pdf
[3] http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/entidades_sin_animo_lucro/

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

CÓDIGO CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013)

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	15 desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de bienestar social	Servicios de bienestar social

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

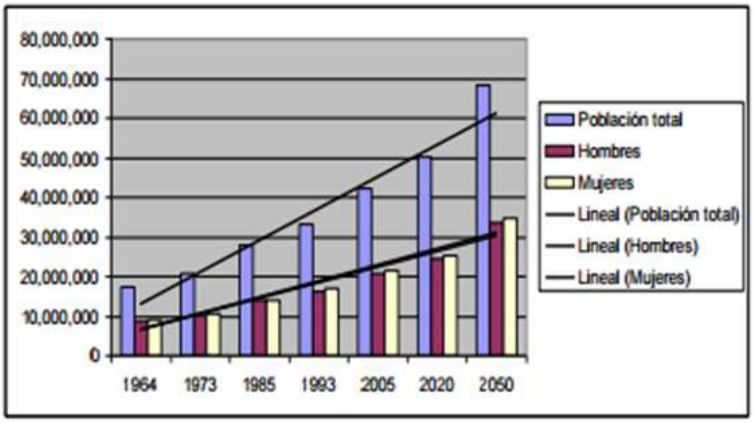
4.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

En Colombia el diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, la información sobre la vejez y el envejecimiento, en años pasados se desarrollaron investigaciones de largo alcance como la Misión Colombia Envejece (2015) y la encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) (2015), las cuales proporcionan información sobre la situación de las personas mayores y las principales áreas de intervención en las que debe enfocarse el Estado colombiano, a saber, las inequidades en vivienda, acceso a la salud y otros servicios sociales.

Los aspectos demográficos de la población colombiana, a lo largo del tiempo se evidencian un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. En un siglo el país pasó de 4´355.470 habitantes a 42´090.502, de los cuales más del 6% (2´617.240) es mayor de 65 años, siendo en este grupo, el 54.6% mujeres (3´190.262, cuando se toman los mayores de 60 años) Aunque las áreas rurales se caracterizan por mayores tasas de fecundidad el 75% de la población general, se concentra en las cabeceras municipales debido a las altas tasas de migración (DANE, Censos 1905 y 2005). El 63.12% de la población adulta mayor se concentra en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y

Tolima. Concentrándose los mayores porcentajes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Lo anterior se corrobora con el estrechamiento progresivo de la pirámide poblacional, con ampliación simultánea en la punta, debido a la disminución de la población joven y al incremento de los adultos mayores: Se espera que para el 2050 el total de la población sea cercano a los 72 millones y con más del 20% por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura poblacional de forma rectangular (Arango & Ruiz, s.f.).

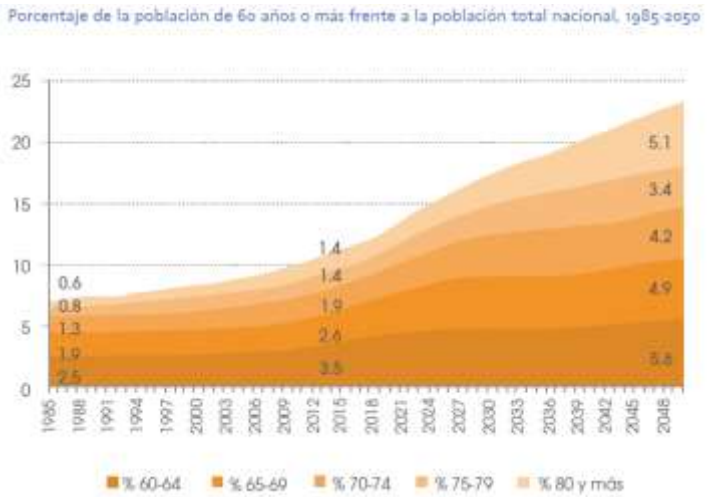
Grafica. Población Colombiana Total, Según Sexo y Tendencia



Fuente: DANE

Para el caso de Bogotá, de acuerdo con información del documento de actualización de la línea base de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en 2005, el 8.2% del total de la población eran personas mayores. En 2015 este porcentaje alcanzó el 11.46% y se estima que para 2020 el porcentaje sea del 14%. Entre los departamentos del país, la ciudad capital tiene una tasa de crecimiento de la población con 60 años y más años de edad relativamente alta. A pesar de que Bogotá tiene una tasa de crecimiento poblacional (3.2%) superior a la del conjunto del país (2.1%), por el efecto de la migración interna, es uno de los departamentos en los que es mayor la diferencia entre el crecimiento poblacional total y el crecimiento de la población con 60 y más años de edad (5.2%). A partir del año 2005, el índice de envejecimiento de la ciudad es superior al del país, con aumentos continuos.

Este incremento en la proporción de las personas mayores en relación con las restantes poblaciones no es, ni debe ser considerado como una problemática a transformar o resolver, sino que hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial que se denomina como envejecimiento demográfico. Lo que si debe preguntarse y problematizarse es sobre las condiciones en las que las personas mayores están llegando a su vejez y cómo la viven. Esto significa que la ciudad debe prepararse para este fenómeno demográfico que implicará un aumento en la demanda de servicios sociales para la atención de la vejez, así como adecuaciones de la infraestructura urbana que sea accesible para las personas mayores. (Alcaldía Mayor de Bogota, 2017)



Fuente: tabla libro Misión Colombia Envejece

En Colombia las personas mayores son un sujeto de especial protección constitucional, de conformidad con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de 1991. Así mismo con el fin de ampliar el espectro de protección a la persona mayor se expidió la Ley 1850 de 2017 “Por medio de las cuales se establecen de protección al Adulto Mayor en Colombia”.

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco constitucional y normativo, se hizo necesario que el Estado asumiera la responsabilidad de garantizar los derechos de los adultos mayores a través de acciones de tipo integral, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de promover y potenciar su desarrollo integral y de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades

En este sentido, analizaremos a continuación cual es el desempeño histórico del sector y las entidades que tienen la obligación de garantizar los derechos de los adultos mayores.

4.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

Entidades que prestan los servicios similares a los de la Secretaria Distrital de Integración Social

El servicio Centros de Protección Social para personas mayores, al interior del Estado colombiano es garantizado a nivel nacional y distrital por otras entidades tal y como se mostrará a continuación:

4.2.1. Competencias por nivel territorial Nivel nacional: Ministerio de salud y Protección Social:

Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y certificar, a los centros de promoción social para personas mayores.

Recepción de las Entidades Territoriales de Salud, de los Registros de Inscripción de Centros de Promoción Social para personas mayores de cada Departamento y Distrito.

Consolidación y mantenimiento del Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores actualizado y vigilancia de su actualización, para información general y beneficio de los usuarios.

Emisión de concepto en aspectos técnicos cuando lo soliciten las Entidades Territoriales y Centros de Promoción Social para personas mayores, siempre que el Ministerio lo considere pertinente.

Es de aclarar que el Ministerio de Salud y Protección Social no presta servicios de Centros de Protección Social, es el encargado de dar los lineamientos técnicos y normativos para la atención a las personas mayores a nivel nacional.

4.2.2. Competencias por nivel territorial Nivel Territorial: Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y en la reglamentación que expidio el Ministerio de Salud y Protección Social y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos expedidos para la habilitación de los mismos. Entidades Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la habilitación de los Prestadores de Centros de Promoción Social de su jurisdicción. Centros de Proteccion Social para personas mayores denominados Centros Vida de Promoción Social a la persona mayor en cualquier lugar del territorio nacional, deberán garantizar los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro de las tendencias de oferta de los servicios sociales en Colombia, se puede identificar que existen diferentes hogares que prestan servicios al adulto mayor; el cual, está orientado a la atención integral o asistencia del adulto mayor debe garantizar además de un trato digno, una buena y sana alimentación, asistencia médica y espiritual, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores cualquiera que sea (Portal de Hogares Gerátrico, 2017). Dentro de estos hogares se encuentran entidades privadas sin ánimo de lucro como: Asociaciones, Fundaciones, Hogar geriátrico, Hogar gerontológico, Centros día, Hogares de Paso; entre otros, los cuales se describen a continuación:

- Hogar geriátrico es una entidad que ofrece servicios de alojamiento con atención permanente de un profesional médico o Psicólogo.

- Hogar gerontológico: es una entidad que brinda servicios de alojamiento y atención primaria en salud. Obviamente, un hogar gerontológico cuentan con personal de enfermería titulado para la asistencia del adulto mayor.

- Centros día: (funciona como una guardería para el adulto mayor) en horario diurno, los usuarios permanecen durante el día en las instalaciones del hogar, disfrutan de las actividades. A ellos se les garantiza el almuerzo y suministro de medicamentos durante la jornada. Son también llamados Centros Vida.

- Hogares de Paso: Este tipo de hogares brindan atención a los adultos mayores cuyo objetivo principal es acompañar en la etapa terminal al residente, dándole los mejores cuidados y asistiéndolo en sus necesidades diarias. Se caracterizan por bridar acompañamiento de personal profesional (Psicológico) a su familia.

Bajo este contexto, es importante aclarar que los centros de promoción y protección social para personas adultas mayores, son establecimientos que prestan servicios de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores ofreciendo alternativas de desarrollo, propiciando espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna, bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Centros residenciales para personas adultas mayores, Centros día para personas adultas mayores, Centros de atención domiciliaria para personas adultas mayores y Centros de teleasistencia domiciliaria

De acuerdo a la normatividad señalada en este documento, un hogar o centro de atención al adulto mayor debe garantizar la protección integral, su reintegración a la sociedad, el pleno desarrollo de sus capacidades, participación en entornos que le permitan sentirse tranquilo y gozar de un trato digno. Los hogares geriátricos o centros de atención al adulto mayor, deben desarrollar todas las acciones relacionadas con las normas y guías de obligatorio cumplimiento, y orientar la atención basada en un modelo de Atención Primaria en Salud.

Los centros de atención para el cuidado del adulto mayor están reglamentados por la Secretaria de Salud, que son los encargados de la supervisión y avalan el funcionamiento de cada una de estos establecimientos teniendo en cuenta los aspecto de la planta física, el saneamiento básico, áreas y personal según tipo de institución y aspectos generales, entre otros. Adicional, estas entidades deben cumplir las directrices de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los estándares de calidad aplican a cuatro tipos de entidades: centros día o vida, centros de bienestar para personas adultas mayores (también llamados de centros de protección, hogares geriátricos u hogares gerontológicos), centros de atención domiciliaria y centros de teleasistencia domiciliaria. (Minsalud, 2017)

Por otro lado, las cajas de compensación familiar adelantan modelos de atención integral al adulto mayor, con una infraestructura física propia, arquitectónicamente implementada para dicha finalidad, y a partir del cual se pretende fomentar la interacción del adulto con la sociedad. Las Finalidades principales de los Programas para el adulto mayor de las cajas de compensación familiar apuntan a: Programas de Salud Ocupacional Programas especiales para la educación

física, deporte, recreación y capacitación Campañas de educación en salud, vacunación, nutrición y materias similares, orientadas a la población más vulnerable (SuperSubsidio, 2017)

4.2.3. A Nivel Distrital

El servicio de proteccion social a personas mayores a nivel Distrital, Departamental y Municipal es prestado por la Secretaria Distrital de Integración Social, Entidades Departamentales y Entidades Municipales de Salud, tal y como se describe en los siguientes numerales:

La Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS

La SDIS, a través de los Centros de Protección Social fortalece el proyecto de vida en medio institucional de todas aquellas personas que por su situación de dependencia y carencia de redes de apoyo, le imposibilitan vivir solos y solas. En esa medida deben vivir en medio institucional, donde el Distrito le garantiza en óptimas condiciones el 100% de bienes y servicios en pro de su calidad de vida.

La Secretaria Distrital de Integración Social, en la actualidad se cuenta con 15 Centros de Protección Social, dos de operación directa y 13 con asociados.

El Centro de Protección Social es un servicio dirigido a las personas mayores (de 60 años o más), que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

El Servicio Social Centros de Protección tiene como propósito brindar acciones integrales a la personas mayores con el fin de garantizar condiciones de protección y cuidado integral y restablecimiento de los derechos, busca mejorar la calidad de vida de cada participante, este servicio ofrece el suministro de alimentos, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, entre otras,

Centros de Protección Social, 2020

ONG	Lugar	Modalidad
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	Hogar Nazareth-Zipaquirá	Severa
	Hogar Nuestra Señora de la Macarena-Chía	Moderada
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	Hogar San José - Sasaima	Severa
	Hogar San José para Ancianos Funza	Moderada
	Hogar San José - Fusagasugá Saramita	Moderada
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	Hogar Francisco y Clara Fusagasugá	Moderada
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	Hogar Nazareth-Chinauta	Moderada
	Hogar Casa Nostra	Severa
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	Hogar Clarita Santos-Cajicá	Severa

ONG	Lugar	Modalidad
BENEFICENCIA CUNDINAMARCA	JJ Vargas - Sibaté	Severa
	Chipaque	Moderada
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	Caminos de Vida	Moderada
BELLO HORIZONTE – SDIS	OPERADO DIRECTAMENTE SDIS	Moderada
BOSQUE POPULAR – SDIS	OPERADO DIRECTAMENTE SDIS	Moderada

Fuente: Subdirección para la Vejez, 2020

4.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

En el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).[4]

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%

[4] Boletín Técnico DANE – Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre de 2020
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[pr] / 2019-II[pr]	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico DANE – primer trimestre 2020

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud

humana y de servicios sociales decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.

- Educación crece 1,2%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 19,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 3,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,2%.

- Educación no presenta variación.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 19.8%.[5]

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020^{Pr}- II / 2019^{Pr}-II	2020^{Pr} / 2019^{Pr}	2020^{Pr} - II / 2020^{Pr} - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	2,8	3,2
Educación	1,2	2,0	0,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-19,2	-7,8	-19,8
Administración pública y defensa[2]	**-3,7**	**-0,6**	**-3,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín Técnico DANE – segundo trimestre 2020

[5] Boletín Técnico DANE – Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre de 2020^{pr}
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

4.4. EMPLEO QUE GENERA

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL MAYO 2020 - JULIOS 2020

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada con 44,9% y 37,9%, respectivamente.

La posición ocupacional que más cayó fue Empleado doméstico con una variación de 41,8%, seguida de Patrón o empleador con 27,2% Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más restaron a la variación de los ocupados con 9,8 y 6,4 puntos porcentuales, respectivamente.[6]

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Mayo - julio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-19,9**	**-19,9**
Comercio y reparación de vehículos	19,2	-18,9	-3,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,9	-31,8	-2,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-22,9	-2,7
Industrias manufactureras	10,4	-24,7	-2,7
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-29,6	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	-13,3	-2,1
Construcción	6,9	-18,7	-1,3
Transporte y almacenamiento	7,0	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,7	-11,2	-0,7
Actividades inmobiliarias	1,1	-32,5	-0,4
Información y comunicaciones	1,5	-14,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-11,3	-0,2
Explotación de minas y Canteras	1,6	5,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	12,7	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

FUENTE: DANE - GEIH

Para el presente estudio del sector, la rama de la actividad a la cual pertenece el servicio es: "Servicios Sociales" de la rama "Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana", evidencia que respecto de total de empleo generado este sector tiene una participación del 11.5% del número de personas ocupadas a nivel nacional.

[6] Boletín Técnico DANE – Gran encuesta integrada de Hogares Julio 2020
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf

4.5. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA)

Los Centros de Protección son instituciones para el cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social; en el marco de la implementación efectiva de la política pública social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025. Entendiéndose el cuidado integral como un proceso multidimensional, humanizado, interdisciplinario e interdependiente; que, a través de acciones integrales, busca superar los factores de riesgo que motivaron el ingreso, o los que se identifiquen durante el proceso de atención de las personas mayores que cumplan con los criterios de identificación, priorización, restricción por simultaneidad y egreso de los servicios sociales que brinda la Secretaria de Integración Social.

La prestación del servicio de centros de protección del Distrito Capital está enmarcada en el documento denominado: "Modelo de servicio social desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social", donde se definen los criterios y condiciones para la prestación del servicio a través de los siguientes componentes específicos, los cuales se describen en el mismo:

- Nutrición y salubridad
- Ambientes adecuados y seguros
- Atención Integral para el Desarrollo Humano
- Talento humano
- Proceso administrativo

Para el rubro Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19, se tiene como antecedente que desde el día 18 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo para proteger a los adultos mayores de 70 años; los servicios sociales Centros de Protección Social tercerizados efectuaron ajustes razonables a la dinámica de los componentes dispuestos para la atención de las personas mayores al interior de las unidades operativas, durante la vigencia de la normatividad vigente. Tales ajustes, con el objetivo misional de contribuir con la garantía de derechos de las personas mayores más vulnerables del distrito capital, en el marco de los esfuerzos por prevenir y atender la emergencia sanitaria que se ha presentado al interior de las unidades operativas por COVID19.

4.6. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores en centros de protección social:

NORMA	CONCEPTO
Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento	Señala como temas centrales los siguientes: a) realización de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de edad y b) garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, así como de sus derechos civiles y políticos, y la

NORMA	CONCEPTO
	eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las personas de edad.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento 1982	Documento aprobado por la Asamblea General, ofrece a los Estados partes una orientación esencial sobre las medidas que se deben tomar para garantizar los derechos de las personas de edad avanzada
Constitución Política de Colombia	Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.
Ley 1251 de 2008	Tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de Protección, centros día e instituciones de atención.
Decreto 1538 de 2005	Accesibilidad a edificios abiertos al público.
Decreto 345 de 2010	Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital
Acuerdo 254 de 2006	Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el distrito capital y se dictan otras disposiciones - Concejo de Bogotá, D.C.
Acuerdo 312 de 2008	Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Hogares Geriátricos y Gerontológicos que prestan los servicios sociales a las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 314 de 2008	Acuerdo 314 de 2008 por el cual se reglamenta la actividad física, cultural y educativa en los establecimientos geriátricos y gerontológicos del distrito a través de programas intergeneracionales y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo del Consejo No. 669 del 2017	Por medio del cual se fija y reglamenta la Estampilla Pro-Adulto Mayor.
Resolución 110 de 1995	Por la cual se adoptan las condiciones mínimas para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen algún tipo de atención al anciano en el Distrito Capital.
Resolución 0764 de 2013	Por medio de la cual se adopta los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los

NORMA	CONCEPTO
	servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social.
Resolución Conjunta 0182-0260 del 01 marzo 2013 SDIS-SDS	Por la cual se establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a personas mayores, para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital.
Resolución 0764 de 2013. Expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	"Por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social."

4.7. ASPECTO ECONÓMICO

4.7.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, analizaremos cómo se reconoce la prestación de los servicios descritos anteriormente:

4.7.1.1. La Secretaria Distrital de Integración Social

La SDIS presta los servicios de centro de protección social mediante la suscripción de convenios de asociación y contratos interadministrativos, estableciendo estructuras de costos en las que se incluyen sus diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio. Los pagos se realizan de acuerdo a los valores consignados en la estructura de costos previa verificación de las asistencias de los adultos mayores y de los descuentos por recursos no ejecutados.

Se toma como referencia la información suministrada por los equipos técnicos de la SDIS (Inspección, Vigilancia y Control de la Subsecretaría y Asesoría Técnica CPS de la Subdirección para la Vejez), quienes, a través de un proceso de acompañamiento, asesoría y verificación, identifican 401 instituciones de protección y atención integral en el Distrito; de las cuales 235 se encuentran registradas en el Sistema de Información y Registro de los Servicios sociales de la SDIS-SIRSS.

Como resultado de estos procesos, en cuanto al perfil de la población a atender, se encontró que, de las 696 Instituciones identificadas en la ciudad, dos (2) son operadas directamente por la SDIS y ocho (8) tienen suscritos convenio de asociación con esta entidad. Las 690 instituciones restantes son de carácter privado y con las siguientes características:

- La mayor concentración de las instituciones se encuentra en las localidades de Suba, Engativá, Usaquén, Los Mártires, Barrios unidos y Kennedy.

- El tipo de inmueble donde funcionan los hogares geriátricos y gerontológicos en un 80% aproximadamente operan bajo la modalidad de arriendo.
- La generalidad de capacidad de esta institución es de un promedio de atención a personas mayores de 10 a 15 cupos.
- El pago es realizado por cupo que incluye servicios básicos como hospedaje 24 horas, 5 comidas diarias, Asistencia de enfermería 24 horas, valoración nutricional y por medicina general.

En este sentido, la atención que se presta en los Centros de protección Social de la SDIS, a diferencia del servicio prestado por instituciones privadas se caracteriza en una atención integral centrada en la persona, cumpliendo con los estándares de calidad en nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, atención integral para el desarrollo humano, gestión administrativo para la prestación del servicio definidos en la normatividad vigente, lo cual se evidencia en los procesos de verificación de estándares teniéndose como resultado que los hogares tiene un cumplimiento de aproximado del 49% a diferencia de los servicios ofertados por la SDIS que tiene un mayor cumplimiento de 74.6%.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando aliados estratégicos para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector para el servicio social Centros de Protección, cuyo objetivo principal es brindar protección y atención integral a personas mayores de 60 años o más en condición de dependencia moderada o severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de los vínculos familiares, promoción y cualificación de la participación ciudadana, para potenciar sus capacidades individuales y colectivas y favorecer la autonomía, la independencia, identidad y el envejecimiento activo.

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDIS ha realizado mediante contratos interadministrativos y convenios de asociación, en donde se identificaron 48 procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio desde el 2016 hasta el 2020:

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	No CONTRATO	FECHA DE INICIO	MODALIDAD	CUPOS
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2749 - 2020	19/03/2020	MODERADA	100
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2751 - 2020	18/03/2020	MODERADA	250

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	No CONTRATO	FECHA DE INICIO	MODALIDAD	CUPOS
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2753 - 2020	18/03/2020	SEVERA	115
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2747 - 2020	18/03/2020	MODERADA	100
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2748 - 2020	18/03/2020	MODERADA	100
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2750 - 2020	18/03/2020	MODERADA	155
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2755 - 2020	18/03/2020	SEVERA	121
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2754 - 2020	18/03/2020	SEVERA	60
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2752 - 2020	18/03/2020	SEVERA	280
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2756 - 2020	18/03/2020	SEVERA	50
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0003 - 2020	01/16/2020	MODERADA Y SEVERA	450
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8819/2019	01/07/2019	MODERADA	107
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8820/2019	01/07/2019	MODERADA	285
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8821/2019	01/07/2019	MODERADA	99
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8822/2019	04/07/2019	MODERADA	170
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8823/2019	07/07/2019	MODERADA	50
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8828/2019	07/07/2019	SEVERA	60
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8829/2019	07/07/2019	SEVERA	275
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8830/2019	07/07/2019	SEVERA	57
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8831/2019	07/07/2019	SEVERA	121
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8832/2019	07/07/2019	SEVERA	157
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	8141/2019	01/06/2019	MODERADA Y SEVERA	450
FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE -FUNDIPAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5074/2018	28/06/2018	MODERADA	76
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5775/2018	28/06/2018	MODERADA	50

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	No CONTRATO	FECHA DE INICIO	MODALIDAD	CUPOS
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5776/2018	28/06/2018	MODERADA	74
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5777/2018	28/06/2018	MODERADA	100
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5778/2018	28/06/2018	MODERADA	150
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5779/2018	28/06/2018	MODERADA	240
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7954/2018	26/07/2018	SEVERA Y MODERADA	350 SEVERA 100 MODERADA
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8423/2018	29/08/2018	SEVERA	100
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8424/2018	29/08/2018	SEVERA	50
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8425/2018	29/08/2018	SEVERA	250
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8426/2018	29/08/2018	SEVERA	250
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8427/2018	29/08/2018	SEVERA	50
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2764 / 2017	17/02/2017	SEVERA Y MODERADA	250 SEVERA 60 MODERADA
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2465 / 2017	16/02/2017	SEVERA Y MODERADA	160 SEVERA 120 MODERADA
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2766 / 2017	16/02/2017	SEVERA Y MODERADA	100 SEVERA 170 MODERADA
HOGAR SANTA TERESA JORNET DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2767 / 2017	16/02/2017	SEVERA Y MODERADA	50 SEVERA 140 MODERADA
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2768 / 2017	16/02/2017	SEVERA Y MODERADA	130 SEVERA 120 MODERADA

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	No CONTRATO	FECHA DE INICIO	MODALIDAD	CUPOS
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	2769 / 2017	16/02/2017	SEVERA Y MODERADA	50 SEVERA 60 MODERADA
BENEFICENCIA CUNDINAMARCA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	8466 / 2017	01/11/2017	SEVERA Y MODERADA	305 SEVERA 70 MODERADA
CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	7074 / 2017	21/07/2017	MODERADA	26
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5068/2016	01/03/2016	MODERADA	120
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5065/2016	01/03/2016	MODERADA	120
HOGAR SANTA TERESA JORNET DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5063/2016	01/03/2016	MODERADA	140
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5064/2016	01/03/2016	MODERADA	60
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5067/2016	01/03/2016	MODERADA	170
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	5062/2016	01/03/2016	MODERADA	60
BENEFICENCIA CUNDINAMARCA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5066/2016	01/03/2016	MODERADA	70

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se identifican 41 procesos a nivel nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, desde el 2016 hasta el 2019. Discriminados así:

- Año 2016 siete (7) procesos
- Año 2017 siete (7) procesos
- Año 2018 once (11) procesos
- Año 2019 once (16) procesos

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
RÉGIMEN ESPECIAL 003 DE 2019	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL	99.175.620

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		ADULTO MAYOR VINCULADO AL CENTRO DE BIENESTAR Y AL PROGRAMA CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO	
RE-ESAL-003/2019	MUNICIPIO DE LA SALINA	UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	93.614.818
CRE-MT-SDS-021-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CENTRO DIA CASA VIDA	477.116.745
RE-011-2019	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DEMIRANDACAUCA.	54.600.000
RE-008 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILI[?AD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICI_PIO DE VILLAVICENCIO". Villavicencio- Meta	179.235.200
CA-ESAL-007-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	Cuidado paliativo y servicio de albergue, para la población adulto mayor que se encuentren en estado de abandono e indigencia del Municipio de Ipiales	118.070.148
CRE-MT-SDS-016-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL CENTRO PROTECCION SOCIAL PARA ADULTO MAYOR	57.250.000
RE-2019-02	MUNICIPIO DE MUZO	“AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO VIDA Y PUNTOS SATELITES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	280.278.176
CONV-ESAL-005-2019_2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INDIGENCIA Y EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	60.700.000
SSCDOT1081-19 CRUZ ROJA SAN MATIAS	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	972.464.002
CONV-ESAL-001-2019_3	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	55.689.687

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CA-ESAL-005-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	El cuidado paliativo y servicio de albergue, para la población adulto mayor que se encuentren en estado de abandono e indigencia	146.587.680
MNSMEICDCA0965-2019	MUNICIPIO DE NEIVA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO QUE REQUIEREN ATENCION INMEDIATA EN EL HOGAR GERIATRICO SAN MATÍAS,	397.031.642
IPC N° 002 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOSO	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ - DEPARTAMENTO DE SUCRE	432.212.000
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJAS COLOMBIANA	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS “SAN MATÍAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	913.639.030
CONV-001-2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCION Y APOYO LOGISTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ	149.921.575
CONV-OPSAL-B-09 DE 2018	MUNICIPIO DE BERBEO	ATENCIÓN INTEGRAL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR "LUZ DE VIDA"	6,000,000
ESAL-MZ-005-2018	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN SAN CARLOS	68,298,400
RE-007 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	121,440,000
RE-006 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	258,336,000
RE-005 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	283,360,000
RE-001-2018	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE	179,197,376

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
RE-004 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	128,064,000
RE-003 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	309,120,000
RE-002 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220,800,000
RE-001 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	264,960,000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 01 DE 2018	MUNICIPIO DE GUADALUPE	CENTROS DE PROTECCIÓN O BIENESTAR PARA LA PERSONAS MAYORES	30,000,000
CD- 094-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	124,597,050
4600065985	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS	6,412,494,700
CD-CI-SERV-2017-03	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A FAVOR DE LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	18,000,000
574-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	ESTABLECER DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ALBERGUE MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA LAS CONDICIONES OBLIGACIONES Y	202,860,000

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
	PIEDECUESTA	PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIA DE PARTE DEL MUNICIPIO AL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON LA ESTAMPILLA DENOMINADA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017 DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER.	
CONTRATO N° 0555-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE.	108,870,000
2017-CT-087	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	51,670,800
Número 199 - 2017	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR , A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,307,638,044
ALC 100-24-01-023/2016	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JARDÍN- ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR ¿SANTA ANA¿, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 18 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE CALLE, ABANDONO Y SIN RED DE APOYO Y ESTÁN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) ¿SANTA ANA¿	18,900,000
CONT. INTER-ADTIVO 2016-0035	CUNDINAMARCA - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	68,945,400

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-116-2016	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	159,250,000
CONVENIO NO 1701-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	79,912,000
CONVENIO 02 -2016	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTEGRACIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 20099999 A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	104,000,000
CONVENIO NO 1705-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	47,947,200
CD - 067 - 2016	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A 100 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTOS MAYORES) DE LOS NIVELES I Y II, DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA COMO PROGRAMA QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD LA CUAL ABARCARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	212,057,363

5.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Para los servicios que presta la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, se requiere que quienes estén interesados en prestar los mismos, cuenten con experiencia en “Atención en medio institucionalizado a personas mayores”.

5.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo presentado anteriormente en este estudio del sector se puede concluir:

- Del análisis de la demanda se puede concluir que la Secretaría Distrital de Integración Social es la única entidad de orden Distrital, que brinda a las personas mayores Atención en medio institucionalizado.
- La SDIS actualmente tiene vinculadas, para atención en Centros de Protección Social en asociación con entidades contratadas, 1837 personas mayores, de las cuales 1387 son atendidas a través de convenio de asociación y 450 personas mayores son atendidas a través de un (1) Contrato Interadministrativo suscrito con la Beneficencia de Cundinamarca.
- Las 1387 personas mayores que son atendidas a través de convenio de asociación, con once (11) entidades sin ánimo de lucro, procesos que fueron adjudicados en la vigencia por medio de procesos competitivos, que a su vez dejaron sin adjudicar un total de 583 cupos, de los cuales 48 son de modalidad moderada y 535 modalidad severa.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro de la recolección de información se identificaron 613 entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios integrales al adulto mayor a nivel nacional. En Bogotá se ubican 532 entidades y a nivel Nacional 81 centros, como se discriminan a continuación:

Tabla. Número de Entidades que Prestan Servicios Integrales al Adulto Mayor

Servicio	Bogotá	Nacional	Totales
Centros de Protección Social	252	11	**263**
Centros de Protección Social / Centro Día	8	19	**27**
Centro Día	251	37	**288**
Centro Día / Centro Noche	17	12	**29**
Centro Noche	4	2	**6**
Totales	**532**	**81**	**613**

Elaboración: DADE – SDIS

La identificación de las empresas se realizó consultando el directorio del adulto mayor, las bases existentes en la Entidad y el resultado de las convocatorias.

La Secretaria Distrital de Integración Social ha realizado la contratación históricamente a través de dos tipos de contratación, convenios de asociación con Entidades sin ánimo de lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio y

contratos interadministrativos con entidades estatales, específicamente, con la Beneficencia de Cundinamarca.

Específicamente para el año 2020, la Secretaria de Integración Social busco cumplir con el objetivo de garantizar los derechos, potencializar capacidades y oportunidades de las personas mayores (60 años o más) de la ciudad de Bogotá que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud, mediante su inclusión en el servicio social "Envejecimiento Activo y Feliz en Centros de Protección Social" por medio de la contratación de convenios de asociación con los siguientes procesos competitivos:

PROCESO COMPETITIVO	MODALIDAD	CUPOS DEL PROCESO	CUPOS ADJUDICADOS	CUPOS SIN ADJUDICAR
SDIS-DCT092-002-2020	MODERADA	705	705	0
SDIS-DCT092-003-2020	SEVERA	715	630	85
SDIS-DCT092-012-2020	MODERADA	115	52	63
	SEVERA	435	0	435

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

6.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA

Si bien se pueden identificar en las bases de datos que al menos 531 organizaciones han tenido relaciones con distintas instancias del Estado para atender las necesidades de la población de personas mayores. Sin embargo, los servicios prestados en su mayoría no son comparables o no cumplen con los requisitos exigidos en los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social para personas mayores de 60 años, por lo tanto, se puede concluir que no todas estas organizaciones están en capacidad de prestar el servicio requerido por la Secretaría.

El servicio requerido por la Secretaría es prestado por entidades sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de asociación y con la Beneficencia de Cundinamarca a través de contratos interadministrativos.

7. PRESUPUESTO

La Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7770 denominado "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" para la vigencia 2020 tiene recursos programados por valor de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($3.786.490.802),** para efectos de garantizar la operación de sus servicios sociales, con Centros de Protección Social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa.

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- La Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto 7770 denominado "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", es la única entidad distrital que presta servicios sociales, con Centros de Protección Social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de abandono y fragilidad y vulnerabilidad social, mediante una atención integral en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, de manera continua, de domingo a domingo.
- Si bien existe pluralidad de entidades, se observa por lo datos históricos que la contratación se ha realizado con un número reducido de entidades sin ánimo de lucro seleccionadas por procesos competitivos abiertos reglados por el Decreto 092 de 2017 través de convenios de asociación y con la Beneficencia de Cundinamarca a través de contratos interadministrativos.
- Los servicios prestados por las organizaciones identificadas en la base de datos abierta de Colombia Compra Eficiente prestan servicios a personas mayores en su gran mayoría, no son comparables con los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, atención institucionalizada para personas mayores de 60 años, como se evidencia en la cantidad de posibles oferentes de los procesos competitivos celebrados para el año en curso.
- En lo corrido del 2020 la Secretaría Distrital de integración Social ha llevado a cabo tres procesos competitivos para la operación de Centros de Protección Social en las modalidades severa y moderada en los cuales se han declarado desiertos 583 cupos, en su, debido al reducido número de oferentes en el mercado, así como a la escasísima oferta de inmuebles adecuados a los estándares de prestación del servicio social Centros de Protección Social.
- La Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto 7770 denominado "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", que tiene como meta Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada, y teniendo con anterioridad procesos con cupos desiertos, tiene la necesidad de realizar un nuevo proceso competitivo para 200 cupos en modalidad de atención Moderada y 50 en modalidad Severa.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (22 Sep. 2020 18:45 CDT)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Elaboró: Paola Urrego Baena - Subdirección para la Vejez

Acuerdo-EstudioSector 250 cupos.pdf

Informe de auditoría final 2020-09-22

Fecha de creación:	2020-09-22
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATDa-fxm4vhmyJTdx8bzRGN2KqUxdUlgV

Historial de “Acuerdo-EstudioSector 250 cupos.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-09-22 - 23:32:03 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Paola Lizbeth Urrego Baena (purregob@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-22 - 23:32:09 GMT

Paola Lizbeth Urrego Baena (purregob@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-22 - 23:33:56 GMT- Dirección IP: 190.252.133.0.

Paola Lizbeth Urrego Baena (purregob@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-22 - 23:34:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.252.133.0.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-22 - 23:34:05 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-22 - 23:45:16 GMT- Dirección IP: 200.119.48.90.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-22 - 23:45:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.119.48.90.

Acuerdo completado.
2020-09-22 - 23:45:32 GMT